



Liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada:

Agencias en derecho: \$18.178.528

Total, liquidación de costas: \$18.178.528

Armenia, 12-10-2022

NO REQUIERE FIRMA. Art. 28 AC PCSJA20-11567 CSJ

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Obedecimiento al Superior
Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: Rosalba Hurtado Hincapié
Demandado: Coomeva E.P.S y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00225-00

Octubre trece (13) de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del 03-10-2022, confirmatoria del auto del 18-03-2022.

De otro lado, verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, se aprecia ajustada al acontecer del asunto, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ



Estado # 163 del 14-10-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12071343df4a14817db27fd7cd605ff8c1f69167529ec7c00f33574b8106d989**

Documento generado en 13/10/2022 06:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>